33

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-00957**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 09 AGO 2021

De acuerdo con el memorial que antecede con los anexos, se reconoce a **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERES DE COLOMBIA "COOPSANSE" EN LIQUIDACION - INTERVENCION,** en el presente proceso.

Reconócese personería al abogado **ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ,** como apoderada de la cesionaria.

Por secretaría, continúese contabilizando el termino concedido en auto del 28 de mayo del 2021.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 AGO 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 079 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr